

## **CIRCULAR Nº1 - LIGA NORTE 2023/2024**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

Desde la temporada 2011-12, por acuerdo de la Asamblea de la RFEH, las ligas nacionales de primera división masculina existentes pasan a ser ligas autonómicas o inter-autonómicas. Las Federaciones Asturiana, Cantabria y Vasca han acordado realizar una competición conjunta, denominada LIGA NORTE (en adelante LN). Aparte de la liga masculina que dio origen a la LN, esta agrupación de federaciones está facultada para, de común acuerdo, organizar otras competiciones en pos de la promoción y difusión del hockey

Cualquier ampliación de Federaciones tendrá que contar con el acuerdo unánime, tanto de las federaciones como de los clubs asociados a las mismas, así como la preceptiva aprobación por parte de la Asamblea General de la RFEH.

Para la temporada 2023/2024 la LN comprende:

Masculina: 1ª División y Cadete

Femenina: 1ª División y cadete

Mamis

Papis

Este documento describirá los términos acordados por las Federaciones participantes para la constitución de esta competición.

### **MUY IMPORTANTE:**

fecha máxima confirmación participación al email [nortehockeyliga@gmail.com](mailto:nortehockeyliga@gmail.com) antes del 8 de septiembre

fecha máxima inscripción de staff y jugadorxs: 20 de septiembre

**CUALQUIER MODIFICACION DEL CALENDARIO CON PARON DE COMPETICIONES, LOS EQUIPOS NO IMPLICADOS PODRAN SOLICITAR MOVER SUS PARTIDOS CON ACUERDO ENTRE CLUBS A ESAS FECHAS ANTES DEL 20/09/2023**

### **2.- REESTRUCTURACION DE LAS COMPETICIONES**

Tras el acuerdo unánime de las federaciones y clubes integrantes de la LN, se reestructuran las competiciones de la LN como se describe en los anexos I,II,III y IV a esta circular 1. Se crea en 1 masculina la Copa Oro, Plata y Bronce con el objetivo de jugar más partidos. El detalle de cada competición, así como el sistema de play off por el título, se detalla en cada anexo al tener distintos números de participantes las competiciones

## **A) 1ª División Masculina**

### **3.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

La LN de Primera División Masculina se constituirá la presente temporada con 12 equipos por acuerdo unánime de las federaciones y clubes integrantes de la LN de 1ª masculina como preceptivamente se establece en la presente regulación y así mismo acuerdan que sea 12 el número máximo de equipos en esta competición

No se podrán inscribir dos equipos de la misma entidad en la LN salvo CON CARÁCTER EXCEPCIONAL y dándose los siguientes condicionantes:

- 1) Se autorice por el resto de equipos
- 2) Haya vacantes y no suponga incrementar el número de equipos por encima de 12
- 3) los partidos entre ellos se disputen en las primeras jornadas de la 1ª y 2ª vuelta, respectivamente
- 4) no podrán disponer de jugadores entre ambos equipos ni de sus filiales.
- 5) Tendrán preferencia sobre ellos cualquier primer equipo de otro club

La LN de Primera División tendrá un sistema de competición y estará formada, en esta temporada 2023/2024 por los equipos relacionados en el Anexo II de esta circular

### **3.1. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PUNTUACION**

La LN de Primera División masculina tendrá un sistema de competición que se detalla en el Anexo II de esta circular en esta temporada 2023/2024

Todos los partidos sea cual sea el momento de la competición tendrán  
Partido ganado 3 puntos  
Partido empatado 1 punto  
Partido perdido 0 puntos

En las circulares y reglamentaciones de la RFEH se definen el sistema de competición de primera división masculina y la composición de los grupos para las fases de ascensos, así como las limitaciones de clasificación para participar en la fase nacional de los equipos que no pueden ascender.

**Nota: las plazas a las que la LN tenga derecho serán otorgadas según la clasificación obtenida en la segunda fase de la liga regular**

### **3.2.- ASCENSOS Y DESCENSOS 2023/2024.**

#### **ASCENSOS A DHB:**

Los equipos participantes en la LN interesados en ascender a División de Honor B para la temporada 2023/2024 se someterán a las normativas de la RFEH en cuanto a Plazos de Inscripción, Fases Previas y Fases Finales **y deberán comunicarlo a la Liga Norte**

#### **ASCENSOS A LA PRIMERA DIVISIÓN DE LA LIGA NORTE:**

**Cada temporada, se establecerán los criterios de ascenso a la LN de los equipos participantes en segunda división masculina de las FFTT**

Si hay menos plazas que equipos interesados el sistema de ascenso será el siguiente:

- 2 equipos interesados y una plaza: eliminatoria a doble partido entre los equipos interesados
- 3 equipos interesados y una o dos plazas: fase de ascenso a una vuelta entre los equipos interesados.

**Todos los equipos con posibilidades e interesados en ascender a la LN tienen como fecha límite el 30/1/2024 para comunicar su intención.**

En función de las inscripciones recibidas, y si el número de equipos interesados es mayor que el de plazas disponibles se procederá a establecer el sistema de ascenso por parte de las tres federaciones, teniendo en cuenta que:

- 1) Para cada nueva temporada, se concede una plaza a cada Federación Territorial para sus equipos de Segunda División (vasca, cántabra y asturiana), que se otorgará al primer equipo clasificado en la competición territorial con posibilidades de ascenso.
- 2) Si dos o más territoriales unifican su competición de Segunda División, como ha sido el caso de la asturiana y Cántabra las pasadas temporadas, las plazas de ascenso otorgadas se adjudican por entero a dicha Liga, pudiendo recaer finalmente dichas plazas en equipos de una misma territorial, siempre que estos sean de la federación asturiana y/o cántabra.
- 3) Las plazas no cubiertas por falta de interés o de posibilidades de ascenso de equipos de una Territorial o de una Liga pluriterritorial NO ACRECIANTAN las plazas de otras territoriales o Ligas, salvo que haya plazas disponibles hasta completar el máximo de 12 equipos de la LN
- 4) Solamente en el caso de que un equipo o equipos ascendiesen a DHB y hubiese plazas disponibles, sus respectivos filiales podrían optar a participar en la LN

En caso de haber menos equipos interesados en ascender que plazas disponibles, estos ascenderán directamente.

#### **RESUMEN ASCENSOS Y DESCENSOS:**

- No hay descensos desde DHB a LN:  
Opción a dos plazas de ascenso a LN descienden dos equipos de LN a 2ª, completando una liga de 12.
- Hay un descenso desde DHB a LN:  
Opción a una plaza de ascenso a LN y desciende un equipo de LN a 2ª, completando una liga de 12.
- Hay dos descensos desde DHB a LN:  
NO SE PUEDE DAR ESTA CIRCUNSTANCIA AL HABER SOLO UN EQUIPO DE LN EN DHB.
- Hay ascenso desde LN a DHB:  
Se incrementa en una plaza de ascenso a LN en todos los anteriores supuestos

#### **4.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN FASES NACIONALES Y RENUNCIAS**

Se atenderá lo indicado en la Circular 1 de cada temporada de la RFEH

**La participación en LN se confirmará mediante inscripción antes del 08/09/2023**

#### **5.- LICENCIAS**

Para disputar esta competición los deportistas deben poseer licencia federativa y seguro de accidentes deportivos en vigor con su correspondiente equipo emitida por su Federación Autónoma.

Además, podrán ser alineados jugadores de los equipos filiales de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEH:

Todo equipo absoluto puede alinear a siete jugadores de su equipo juvenil ó cadete que tenga idéntico nombre o filial.

Todo equipo absoluto de rango superior puede alinear a cinco jugadores de su equipo absoluto de rango inferior de idéntico nombre.

### 5.1.- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS

Todos los equipos participantes están obligados a presentar –junto con la relación oficial del equipo– la documentación acreditativa indicada en el Protocolo de Verificación y Control de documentación de la RFEH.

El Comité de Competición de la LN revisará a instancias de parte las actas de forma que si los equipos alinean a jugadores de 1ºDM o equipos filiales que no tengan su licencia en los plazos establecidos se le enviará la correspondiente nota informativa al Comité de Disciplina para su actuación.

### 5.2.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y GESTION

Los derechos de inscripción para esta competición serán los determinados por las diferentes Federaciones Autonómicas.

Las licencias son inicialmente autonómicas. Los jugadores, entrenadores y demás personal técnico tramitarán la licencia autonómica y una vez clasificados los equipos a las Fases Nacionales tramitarán a la RFEH la ampliación a nacional.

**LOS DERECHOS DE GESTION PARA ESTA COMPETICION SERAN DE 60€ Y PAGADOS A SU TERRITORIAL**

### 5.3.- LICENCIAS DE ENTRENADORES

Ver punto 3 del Anexo V a esta circular

### 6.- COMITÉS DE COMPETICIÓN DE DISCIPLINA Y APELACION

Las federaciones integrantes de la LN delegan las funciones de los diversos comités en los propios de la RFEH, debiendo los clubs, jugadorxs, árbitrxs etc dirigir sus escritos alegaciones etc a las direcciones que la RFEH habilite a tal efecto, **SIEMPRE PONIENDO EN COPIA A [nortehockeyliga@gmail.com](mailto:nortehockeyliga@gmail.com)**

### 7.- COMITÉ DE ÁRBITROS

El Comité de Árbitros de cada Federación Territorial, junto con los provinciales, serán los encargados de designar a los árbitros para los encuentros de la LN que se celebren dentro de su circunscripción y de comunicar dichas designaciones o posibles modificaciones a las federaciones integrantes y a la federación asturiana que será quien desempeñe las funciones administrativas para el abono de los derechos arbitrales correspondientes.

**Para esta próxima temporada 23/24 el total de tasas de arbitraje se establece en 600 € que serán abonados por los clubs en un pago único EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 antes del inicio de la competición para los equipos que participaron en la LN 22/23**

**En el caso del Lloberu y del Stick de Getxo al no participar en la competición la temporada pasada Tendrán que abonar, 425€ APARTE DE LOS 600 €**

**Cada club pagara a su territorial estos derechos de arbitraje, al igual que los derechos de gestión**

Los derechos de arbitraje para cada arbitro será de 51 euros/partido más los gastos de desplazamiento fuera de su territorial (0,26 €/km y peajes) cuando corresponda.

**No se permitirá la inscripción de equipos en la Liga Norte que no estén al corriente de los pagos de estas tasas correspondientes a temporadas anteriores.**

## **8. ACTAS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES**

La competición y gestión se hará digital. En caso de no funcionar o no poder poner en marcha el sistema todos los equipos que figuren como local tendrán que tener acta en papel.

Los resultados y clasificaciones de cada jornada, así como las tarjetas se podrán consultar en las webs de las territoriales.

## **B) 1ª División Femenina**

### **1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

La LN de Primera División Femenina se constituirá la presente temporada con 9 equipos. Por acuerdo unánime de las federaciones y clubes integrantes de la LN de 1ª femenina como preceptivamente se establece en la presente regulación acuerdan que sea 12 el número máximo de equipos en esta competición.

No se podrán inscribir dos equipos de la misma entidad en la LN salvo CON CARÁCTER EXCEPCIONAL y dándose los siguientes condicionantes:

Se autorice por el resto de equipos

Haya vacantes y no sponga incrementar el número de equipos por encima de 12

los partidos entre ellos se disputen en las primeras jornadas de la 1ª y 2ª vuelta, respectivamente no podrán disponer de jugadores entre ambos equipos ni de sus filiales.

Tendrán preferencia sobre ellos cualquier primer equipo de otro club.

La LN de Primera División tendrá un sistema de competición y estará formada, en esta temporada 2023/2024 por los equipos relacionados en el Anexo I de esta circular.

### **2 SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PUNTUACION**

La LN de Primera División femenina tendrá un sistema de competición que se detalla en el Anexo II de esta circular en esta temporada 2023/2024.

Todos los partidos sea cual sea el momento de la competición tendrán

Partido ganado 3 puntos

Partido empatado 1 punto

Partido perdido 0 puntos

### **3.- ASCENSOS Y DESCENSOS.**

En ningún caso, la clasificación de la liga de 1ª femenina supondrá derecho alguno de participación en fases de ascenso a DHB femenina, para lo que se atenderán a lo dispuesto en la circular 1 de la RFEH para esta temporada.

Al igual que se establece en la competición de Primera masculina Liga Norte, los clubes interesados en participar en las fases de ascenso a DHB femenina, deberán comunicarlo a la Liga Norte en los plazos establecidos por la RFEH en su Circular nº1.

#### **4.- LICENCIAS**

Para disputar esta competición las deportistas deben poseer licencia federativa en vigor con su correspondiente equipo emitida por su Federación Autónoma.

Además, podrán ser alineadas jugadoras de los equipos filiales **o categorías inferiores sin ninguna limitación de número.**

##### **4.1.- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS**

Todos los equipos participantes están obligados a presentar –junto con la relación oficial del equipo– la documentación acreditativa indicada en el Protocolo de Verificación y Control de documentación de la RFEH.

##### **4.2.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

Los derechos de inscripción para esta competición serán los determinados por las diferentes Federaciones Autónomas.

Las licencias son inicialmente autonómicas. Los jugadores, entrenadores y demás personal técnico tramitarán la licencia autonómica y una vez clasificados los equipos a las Fases Nacionales tramitarán a la RFEH la ampliación a nacional.

**LOS DERECHOS DE GESTION PARA ESTA COMPETICION SERAN DE 60€ Y PAGADOS A SU TERRITORIAL**

##### **4.3.- LICENCIAS DE ENTRENADORES**

Ver punto 3 del Anexo V a esta circular

#### **5.- COMITÉ DE COMPETICIÓN, DE DISCIPLINA Y APELACION**

Su funcionamiento será Igual al de la Liga Norte de Primera masculina, descrito más arriba

#### **6.- COMITÉ DE ÁRBITROS**

El Comité de Árbitros de cada Federación Territorial, junto con los provinciales, serán los encargados de designar a los árbitros para los encuentros de la LN que se celebren dentro de su circunscripción y será quien desempeñe las funciones administrativas de este Comité, incluido el abono de los derechos arbitrales correspondientes.

#### **7. ACTAS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES**

La competición y gestión se hará digital En caso de no funcionar o no poder poner en marcha el sistema todos los equipos que figuren como local tendrán que tener acta en papel

Los resultados y clasificaciones de cada jornada, así como las tarjetas se podrán consultar en las webs de las territoriales

## C) Cadete Masculina

### **1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

La LN **Cadete Masculina** se constituirá con los equipos cadetes de los participantes en la 1ª División Masculina, si bien pueden admitirse otros equipos interesados propiciado cuadrar los calendarios y desplazamientos. Esta temporada serán los relacionados en el Anexo III de esta circular

No se podrán inscribir dos equipos de la misma entidad en la LN salvo CON CARÁCTER EXCEPCIONAL y dándose los siguientes condicionantes:

- 1) Se autorice por el resto de equipos
- 2) Haya vacantes y no suponga incrementar el número de equipos por encima de 10
- 3) los partidos entre ellos se disputen en las primeras jornadas de la 1ª y 2ª vuelta, respectivamente
- 4) no podrán disponer de jugadores entre ambos equipos ni de sus filiales.
- 5) Tendrán preferencia sobre ellos cualquier primer equipo de otro club

### **2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PUNTUACION**

Sistema adaptado de la 1 masculina  
Partido ganado 3 puntos  
Partido empatado 1 punto  
Partido perdido 0 puntos

### **3.- PARTICIPACION CAMPEONATOS DE ESPAÑA.**

En ningún caso, la clasificación de la liga de cadetes masculina supondrá derecho alguno de participación en fases de sector o fases finales del Campeonato de España Cadete, para lo que se atenderán a lo dispuesto en la circular 1 de la RFEH para esta temporada.

#### **4.- LICENCIAS**

Para disputar esta competición las deportistas deben poseer licencia federativa en vigor con su correspondiente equipo emitida por su Federación Autónoma.

Además, podrán ser alineados jugadoras de los equipos filiales o categorías inferiores sin ninguna limitación de número.

##### **4.1.- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS**

Todos los equipos participantes están obligados a presentar –junto con la relación oficial del equipo– la documentación acreditativa indicada en el Protocolo de Verificación y Control de documentación de la RFEH.

##### **4.2.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

Los derechos de inscripción para esta competición serán los determinados por cada una de las diferentes Federaciones Autónomas.

Las licencias son inicialmente autonómicas.

##### **4.3.- LICENCIAS DE ENTRENADORES**

Ver punto 3 del Anexo V a esta circular

#### **5.- COMITÉ DE COMPETICIÓN, DE DISCIPLINA Y APELACION**

Su funcionamiento será Igual al de la Liga Norte de Primera masculina, descrito más arriba.

#### **6.- COMITÉ DE ÁRBITROS**

El Comité de Árbitros de cada Federación Territorial, junto con los provinciales, serán los encargados de designar a los árbitros para los encuentros de la LN que se celebren dentro de su circunscripción y será quien desempeñe las funciones administrativas de este Comité, incluido el abono de los derechos arbitrales correspondientes.

#### **7. ACTAS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES**

La competición y gestión se hará digital En caso de no funcionar o no poder poner en marcha el sistema todos los equipos que figuren como local tendrán que tener acta en papel

Los resultados y clasificaciones de cada jornada, así como las tarjetas se podrán consultar en las webs de las territoriales



## D) Cadete femenina

### **1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

La LN **Cadete femenina** se constituirá con los equipos cadetes de los participantes en la 1ª División Femenina preferentemente, si bien pueden admitirse otros equipos interesados propiciado cuadrar los calendarios y desplazamientos. Esta temporada serán los relacionados en el Anexo III de esta circular

No se podrán inscribir dos equipos de la misma entidad en la LN salvo CON CARÁCTER EXCEPCIONAL y dándose los siguientes condicionantes:

- 1) Se autorice por el resto de equipos
- 2) Haya vacantes y no suponga incrementar el número de equipos por encima de 10
- 3) los partidos entre ellos se disputen en las primeras jornadas de la 1ª y 2ª vuelta, respectivamente
- 4) no podrán disponer de jugadores entre ambos equipos ni de sus filiales.

### **2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PUNTUACION**

Sistema de liga a doble vuelta.

Partido ganado 3 puntos

Partido empatado 1 punto

Partido perdido 0 puntos

### **3.- PARTICIPACION CAMPEONATOS DE ESPAÑA.**

En ningún caso, la clasificación de la liga de cadetes masculina supondrá derecho alguno de participación en fases de sector o fases finales del Campeonato de España Cadete, para lo que se atenderán a lo dispuesto en la circular 1 de la RFEH para la temporada 2023/2024

### **4.- LICENCIAS**

Para disputar esta competición las deportistas deben poseer licencia federativa en vigor con su correspondiente equipo emitida por su Federación Autónoma.

Además, podrán ser alineadas jugadoras de los equipos filiales o categorías inferiores sin ninguna limitación de número.

#### **4.1.- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS**

Todos los equipos participantes están obligados a presentar –junto con la relación oficial del equipo– la documentación acreditativa indicada en el Protocolo de Verificación y Control de documentación de la RFEH.

#### **4.2.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

Los derechos de inscripción para esta competición serán los determinados por cada una de las diferentes Federaciones Autonómicas.

Las licencias son inicialmente autonómicas.

#### **4.3.- LICENCIAS DE ENTRENADORES**

Ver punto 3 del Anexo V a esta circular

#### **5.- COMITÉ DE COMPETICIÓN, DE DISCIPLINA Y APELACION**

Su funcionamiento será igual al de la Liga Norte de Primera masculina, descrito más arriba.

#### **6.- COMITÉ DE ÁRBITROS**

El Comité de Árbitros de cada Federación Territorial, junto con los provinciales, serán los encargados de designar a los árbitros para los encuentros de la LN que se celebren dentro de su circunscripción y será quien desempeñe las funciones administrativas de este Comité, incluido el abono de los derechos arbitrales correspondientes.

#### **7. ACTAS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES**

La competición y gestión se hará digital. En caso de no funcionar o no poder poner en marcha el sistema todos los equipos que figuren como local tendrán que tener acta en papel.

Los resultados y clasificaciones de cada jornada, así como las tarjetas se podrán consultar en las webs de las territoriales.

## E) MAMIS HOCKEY

### **1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

La LN **MAMIS** se constituirá con los equipos que hayan manifestado su intención de participar y pudiendo inscribir dos o más equipos pertenecientes al mismo club, siempre que cada uno de ellos tenga sus propias licencias. Esta inscripción diferenciada no impide participar en el campeonato de España de Mamis con un único equipo

### **2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PUNTUACION**

Sistema de liga a doble vuelta Partido ganado 3 puntos  
Partido empatado 1 punto  
Partido perdido 0 puntos

### **3.- PARTICIPACION CAMPEONATOS DE ESPAÑA.**

En ningún caso, la clasificación de la LN supondrá derecho alguno de participación en fases de sector o fases finales del Campeonato de España, para lo que se atenderán a lo dispuesto en la circular 1 de la RFEH de esta temporada

### **4.- LICENCIAS**

Para disputar esta competición las deportistas deben poseer licencia federativa en vigor con su correspondiente equipo emitida por su Federación Autonómica.

#### **4.1.- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS**

Todos los equipos participantes están obligados a presentar –junto con la relación oficial del equipo– la documentación acreditativa indicada en el Protocolo de Verificación y Control de documentación de la RFEH.

#### **4.2.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y GESTION**

Los derechos de inscripción para esta competición serán los determinados por cada una de las diferentes Federaciones Autonómicas.

Las licencias son inicialmente autonómicas.

**LOS DERECHOS DE GESTION PARA ESTA COMPETICION SERAN DE 60€ Y PAGADOS A SU TERRITORIAL**

#### **4.3.- LICENCIAS DE ENTRENADORES**

Ver punto 3 del Anexo a V esta circular

## **5.- COMITÉ DE COMPETICIÓN, DE DISCIPLINA Y APELACION**

Su funcionamiento será Igual al de la Liga Norte de Primera masculina, descrito más arriba.

## **6.- COMITÉ DE ÁRBITROS**

El Comité de Árbitros de cada Federación Territorial, junto con los provinciales, serán los encargados de designar a los árbitros para los encuentros de la LN que se celebren dentro de su circunscripción y será quien desempeñe las funciones administrativas de este Comité, incluido el abono de los derechos arbitrales correspondientes. EN LOS PARTIDOS DE MAMIS SOLO SE DESIGNARÁ UN ARBITRO.

## **7. ACTAS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES**

La competición y gestión se hará digital En caso de no funcionar o no poder poner en marcha el sistema todos los equipos que figuren como local tendrán que tener acta en papel

Los resultados y clasificaciones de cada jornada, así como las tarjetas se podrán consultar en las webs de las territoriales

## **8. REGLAMENTO ESPECIFICO PAPIS Y MAMIS**

La competición se regulará con la reglamentación específica de la RFEH (que se adjunta a esta circular) en la modalidad OPEN que establece que solamente podrá haber un deportista que no cumpla los criterios para ser Papi o Mami en el terreno de juego, diferenciándolo con brazaletes, petos etc

## F) PAPIS HOCKEY

### **1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

La LN **PAPIS** se constituirá con los equipos que hayan manifestado su intención de participar y pudiendo inscribir dos o más equipos pertenecientes al mismo club, siempre que cada uno de ellos tenga sus propias licencias. Esta inscripción diferenciada no impide participar en el campeonato de España de Papis con un único equipo.

### **2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PUNTUACION**

Sistema de liga a doble vuelta,

Partido ganado 3 puntos  
Partido empatado 1 punto  
Partido perdido 0 puntos

### **3.- PARTICIPACION CAMPEONATOS DE ESPAÑA.**

En ningún caso, la clasificación de la LN supondrá derecho alguno de participación en fases de sector o fases finales del Campeonato de España, para lo que se atenderán a lo dispuesto en la circular 1 de la RFEH para ESTA TEMPORADA

### **4.- LICENCIAS**

Para disputar esta competición las deportistas deben poseer licencia federativa en vigor con su correspondiente equipo emitida por su Federación Autónoma.

#### **4.1.- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS**

Todos los equipos participantes están obligados a presentar –junto con la relación oficial del equipo– la documentación acreditativa indicada en el Protocolo de Verificación y Control de documentación de la RFEH.

#### **4.2.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y GESTION**

Los derechos de inscripción para esta competición serán los determinados por cada una de las diferentes Federaciones Autónomas.

Las licencias son inicialmente autonómicas.

**LOS DERECHOS DE GESTION PARA ESTA COMPETICION SERAN DE 60€ Y PAGADOS A SU TERRITORIAL**

#### **4.3.- LICENCIAS DE ENTRENADORES**

Ver punto 3 del Anexo a esta circular

#### **5.- COMITÉ DE COMPETICIÓN, DE DISCIPLINA Y APELACION**

Su funcionamiento será Igual al de la Liga Norte de Primera masculina, descrito más arriba

#### **6.- COMITÉ DE ÁRBITROS**

El Comité de Árbitros de cada Federación Territorial, junto con los provinciales, serán los encargados de designar a los árbitros para los encuentros de la LN que se celebren dentro de su circunscripción y será quien desempeñe las funciones administrativas de este Comité, incluido el abono de los derechos arbitrales correspondientes.

#### **7. ACTAS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES**

La competición y gestión se hará digital En caso de no funcionar o no poder poner en marcha el sistema todos los equipos que figuren como local tendrán que tener acta en papel

Los resultados y clasificaciones de cada jornada, así como las tarjetas se podrán consultar en las webs de las territoriales

#### **8. REGLAMENTO ESPECIFICO PAPIS Y MAMIS**

La competición se regulará con la reglamentación específica de la RFEH (que se adjunta a esta circular) en la modalidad OPEN que establece que solamente podrá haber un deportista que no cumpla los criterios para ser Papi o Mami en el terreno de juego diferenciándolo con brazaletes, petos etc

## G) NORMATIVAS

Será de aplicación todo lo dispuesto en:

Circular I de la RFEH para esta temporada

Reglamentos de Partidos y Competiciones y Disciplina Deportiva

Normativas específicas de la RFEH **ESTAS NORMATIVAS SE COMPLEMENTAN CON LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS A ESTA CIRCULAR**

De acuerdo con ello, se recuerda a los clubs y árbitros la obligatoriedad de cumplimiento de lo dispuesto, derivando de ello en caso de falta las sanciones que correspondan a los clubs, jugadores o árbitros implicados.

### TELÉFONOS E EMAILS DE INTERÉS

#### CLUBS

CLUB	EMAIL CONTACTO	PERSONA CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO
ATCO. SAN SEBASTIAN	<a href="mailto:atss.hockey@gmail.com">atss.hockey@gmail.com</a>	Att. Ivan Lorente	
PASAIKO TRINTXER	<a href="mailto:joserahockey55@gmail.com">joserahockey55@gmail.com</a>	Att. José Ramón Rodríguez	

CODEMA	<a href="mailto:codemahockey@gmail.com">codemahockey@gmail.com</a>	Att. Alfonso Piñera	
RGC COVADONGA	<a href="mailto:hockey@rgcc.es">hockey@rgcc.es</a>	Att. Rafael Rodriguez	
GANBEGI 6-2 H.T.	<a href="mailto:ganbegiht@gmail.com">ganbegiht@gmail.com</a>	Att. Iñaki Olaguenaga	
KALE LAGUNAK	<a href="mailto:info@kale.eus">info@kale.eus</a>	Att. Hodei Laskibar	
R.C. JOLASETA	<a href="mailto:hockey@jolaseta.com">hockey@jolaseta.com</a>	Att. Joan Fitó	
R.S.T. MAGDALENA	<a href="mailto:hockeyhierba@rstenis.es">hockeyhierba@rstenis.es</a>	Att. Tomás González	
Iloberu	<a href="mailto:direccion@lloberuhockey.es">direccion@lloberuhockey.es</a>	Daniel morilla	
Sardinero hc	<a href="mailto:sirialejandro@hotmail.com">sirialejandro@hotmail.com</a>	Att. Alejandro Siri	
CH Stick Getxo	<a href="mailto:hockeygetxo@gmail.com">hockeygetxo@gmail.com</a>	Att. Saray Garcia	
Ekintza	<a href="mailto:ivillar@ekintza.org">ivillar@ekintza.org</a>	Att. Igor Villar	
Santo Tomas Lizeoa	<a href="mailto:ggarcia@stomas.eu">ggarcia@stomas.eu</a>	Att. Gorbela Garcia	
Real Sociedad	<a href="mailto:hockey@realsociedad.eus">hockey@realsociedad.eus</a>	Att. Nerea Unceta	

## FEDERACIONES

FEDERACIÓN	EMAIL CONTACTO	PERSONA CONTACTO
LIGA NORTE	<a href="mailto:nortehockeyliga@gmail.com">nortehockeyliga@gmail.com</a>	Cualquiera de las 3 territoriales
ASTURIANA	<a href="mailto:competicion@fpahockey.es">competicion@fpahockey.es</a>	Att. Juan Ramon Hevia- Presidente
CÁNTABRA	<a href="mailto:presidencia@fcantohockey.com">presidencia@fcantohockey.com</a>	Att. Ignacio Floranes – Presidente
VASCA	<a href="mailto:ioncamio@euskalhockey.com">ioncamio@euskalhockey.com</a>	Att. Agustín Rojo – Presidente
ALAVESA	<a href="mailto:presidente@arabahockey.org">presidente@arabahockey.org</a>	Att. Hector Borge-presidente
BIZKAINA	<a href="mailto:hockey@asfedebi.eus">hockey@asfedebi.eus</a>	Att. Veronica Grande – DT
GIPUZKOANA	<a href="mailto:fghockey@fghockey.com">fghockey@fghockey.com</a>	Att. Hanne Holke – Secretaria